



DECLARA VACANTES E INICIA PROCESO DE NOMINACIÓN EXTRAORDINARIO DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES EN S CONSEJO NACIONAL DE PESCA, EN CARGOS QUE SE INDICAN.

R. EX N° 1713

VALPARAÍSO, 24 AGO 2022

VISTO: Lo solicitado mediante Memorándum (DDP) N° 253 de 2022 de la División de Desarrollo Pesquero, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, el DFL 1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizados de la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado; las Leyes N° 19880 y N° 20.657; el D.S. N° 85 de 2003, modificado por el D.S. N° 217 de 2003 y D.S. N° 147 de 2004, que aprobó el "Reglamento para la Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de Pesca", todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Informe de Cómputos de fecha 13 de junio e Informe de Cómputos Complementario de fecha 13 de Julio y la Resolución Exenta N° 716, todos de 2022, todos de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 716 de 2022, se inició el procedimiento de renovación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca en los cargos que indica.

2.- Que, con fechas 13 de junio y 13 de julio de 2022 se entregaron el informe de Cómputos y el informe de Cómputos complementario, respectivamente, correspondientes a las postulaciones efectuadas durante el periodo ordinario al Consejo Nacional de Pesca, señalando además, aquellos cargos vacantes por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas, dentro del plazo reglamentario.

3.- Que, mediante Memorándum (DDP), citado en Visto, la División de Desarrollo Pesquero, solicita que se declaren vacantes los cargos que en este se indican y se inicie un periodo extraordinario de renovación de miembros, miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca en los cargos que indica.

**RESUELVO:**

1°.- DECLÁRENSE vacantes, por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas, en el plazo reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de La Ley General de Pesca y Acuicultura y en el D.S. N° 85 de 2003 modificado por el D.S. N° 217 de 2003 y N° 147 de 2004, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los siguientes cargos del Consejo Nacional de Pesca:

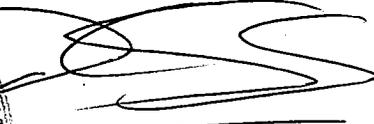
- Cargo Plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinados al consumo humano:  
Primer Cargo: No se presentaron cargos a la nominación.
- Cargo Plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinados al consumo humano:  
Segundo Cargo: No se presentaron cargos a la nominación.
- Cargo Plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos:  
Segundo Cargo: No se presentaron postulaciones válidamente calificadas.

2°. - Otorgase plazo de 30 días corridos desde la publicación de la presente resolución, para ingresar propuestas o nominaciones a los cargos señalados en el numeral precedente.

3°. - La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley 19880, ante esta misma Subsecretaría dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4°. - Transcribese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

  
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA  
SUBROGANTE **PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
CHILE

JRV/CGS/FFC  
  
Vº Bº  
JEFE  
DIVISIÓN JURISDICCION

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.  
  
  
DANIELA RÓLBARAN PEREZ  
Jefe Departamento Administrativo